

## APUNTES CLERICALES A MEDIADOS DEL XIX

JUAN MARÍA LABOA  
Universidad Pontificia Comillas. Madrid

### Resumen/Summary

El clero de la segunda parte del siglo XIX sufrió y afrontó la progresiva secularización de la sociedad con desigual fortuna y dedicación. La emancipación del Estado con respecto a la Iglesia, la secularización de los religiosos, la desamortización de los bienes eclesiásticos, la expulsión de las facultades de teología de las universidades y la secularización de actitudes, debilitó, en cierto sentido, a la Iglesia, pero la hizo más autónoma y más austera. Para contrarrestar esta situación, los obispos centrarán su atención en la formación espiritual de los sacerdotes y en la formación doctrinal del pueblo cristiano.

*Palabras clave:* Siglo XIX: Iglesia, Clero, Estado.

*Notes of the Clergy in the Mid-Nineteenth century.*

The clergy in the second half of the nineteenth century suffered and faced the progressive secularization of society with unequalled fortitude and dedication/commitment. The emancipation of the State with respect to the Church, secularization of the religious, the confiscation of church property, the expulsion of the theological faculties of universities and the secularization of attitudes, in a sense weakened the Church, but brought more autonomy and austerity to it. To offset the situation, the bishops focused on the spiritual formation of priests and the doctrinal formation of the Christian people.

*Keywords:* Nineteenth Century, Church, Clergy, State.

El concordato de 1851 supuso un hito importante en la organización eclesiástica española, de manera especial en todo lo referente a la vida del clero, tanto diocesano como religioso. En cierto sentido, puede afirmarse que este concordato separa la Iglesia del antiguo régimen de la que terminará siendo la de la Iglesia contemporánea, aunque la sensación que mantuvo el clero con tristeza y desconcierto a lo largo del siglo XIX fue la de que el siglo en el que vivían era “infeliz y malhadado”<sup>1</sup>.

El clero diocesano de la segunda parte del siglo, que se fue formando espiritualmente en seminarios con disciplina más exigente y más clerical<sup>2</sup> recibía un estipendio escaso pero casi siempre seguro y esto dio paso a una situación más estable<sup>3</sup>. En el año 1864 había unos cuarenta mil sacerdotes que dirigían la acción pastoral de la Iglesia con más autonomía y penetración que en tiempos pasados, dada la exclaustación y secularización de la mayoría de los religiosos.

Se trataba de un clero que, aparentemente, contaba con una formación permanente suficientemente estructurada, organizada por cada diócesis en su capital y en otras poblaciones importantes<sup>4</sup>. Por otra parte, la oposición o el concurso a los curatos exigían una cierta preparación de los aspirantes

<sup>1</sup> Expresión del lectoral de la Santa Iglesia de Tarragona, D. José Canet, *La Cruz* 1857, p. 585.

<sup>2</sup> *La Cruz*, 1853, pp. 455-459. En 1858, los seminaristas de Salamanca mostraron su rechazo a las disposiciones sobre la disciplina y los estudios del seminario. León Carbonero y Sol lo calificó de un “escándalo más en la serie de nuestras aberraciones, y un delito cuya represión debe ser tan pronta como eficaz”. El obispo expulsó a 63 de los 68 seminaristas y, naturalmente, todo quedó en orden. *La Cruz*, 1858, pp. 264-266.

<sup>3</sup> M<sup>a</sup> LUISA GARCÍA VALVERDE, *Los problemas económicos de la Iglesia en el siglo XIX*, Granada 1983. De todas maneras, durante el llamado bienio democrático (1854-55), se dejó de pagar durante muchos meses y en bastantes regiones, dando lugar a situaciones de penuria grave en una buena parte del clero. *La Razón*, 1854, pp. 527-530.

<sup>4</sup> *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Burgos* (BEAB), t. 7 (1864) pp.1-10. Encontramos un amplio esquema de las materias y casos morales que se explicarán a lo largo del año en las Conferencias en las que debe participar el clero diocesano. En la diócesis de Burgos se celebraban 36 conferencias al año y duraban no menos de hora y media. Al final, se leía el Evangelio del domingo siguiente y lo comentaban como preparación de la homilía que todos debían pronunciar ese domingo. Era obligatoria la presencia y se llamaba la atención al sujeto si se repetía la ausencia. Los temas consistían generalmente en los sacramentos y en casos de moral. En las pastorales de estos años se insiste en la necesidad de que todos los fieles se confiesen, a pesar de la escasez de confesores, y en la obligación de explicar el Catecismo de la Doctrina Cristiana: «El catecismo es el resumen de la Teología puesto al alcance aun de los entendimientos más débiles...» BEAB, t. 6.1863, pp. 33-49. MANUEL MARTÍN RIEGO, *Las conferencias morales y la formación permanente del clero en la archidiócesis de Sevilla (siglos XVIII al XX)*, Sevilla 1997.

y dio lugar a una selección más justa e imparcial que, indudablemente, favoreció la mejora cultural y doctrinal del clero. Por primera vez, también, se multiplicaron los tratados publicados sobre el oficio pastoral y los sacramentos.<sup>5</sup> Su vida espiritual se vio enriquecida por la asistencia a los ejercicios espirituales que fueron imponiéndose poco a poco en las diversas diócesis.<sup>6</sup> El conocido autor P. Mach y otros jesuitas como él, dieron frecuentes tandas de ejercicios en diferentes seminarios diocesanos, cooperando así en la formación espiritual jesuítica de parte del clero diocesano.

El clero de esta segunda parte del siglo sufrió y afrontó la progresiva secularización de la sociedad con desigual fortuna y dedicación. La emancipación del Estado con respecto a la Iglesia, la secularización de los religiosos, la desamortización de los bienes eclesiásticos, la expulsión de las facultades de teología de las universidades y la secularización de actitudes, debilitó, en cierto sentido, a la Iglesia, pero la hizo más autónoma y más austera. Encontramos, a menudo, quejas amargas de los obispos por el estado en que quedaban sacerdotes ancianos sin ayudas económicas o por el retraso en recibir la dotación económica en parroquias e iglesias para el material destinado al culto<sup>7</sup> y, por la falta de respeto mostrada en el interior de las iglesias y en las procesiones, por el rechazo, a veces, virulento de nombramientos eclesiásticos<sup>8</sup> si no les parecían acertados a los fieles. Para contrarrestar esta situación, los obispos centrarán su atención en la formación espiritual de los sacerdotes y en la formación doctrinal del pueblo cristiano.

#### FORMACIÓN MÁS EXIGENTE DEL CLERO

Todos fueron conscientes de la necesidad de mantener una vida espiritual más exigente en esta sociedad más libre y más plural en sus manifes-

<sup>5</sup> J. MACH, *Ancora de salvación*. Barcelona 1854; B. JIMÉNEZ DUQUE, *La espiritualidad en el siglo XIX español*. Madrid 1974; M. MARTÍN RIEGO, *La formación intelectual del clero. El seminario conciliar de Sevilla (1831-1931)*, Sevilla 1994.

<sup>6</sup> En 1857 se dio en Santander esta primera tanda de ejercicios dirigida por los jesuitas a la que asistió el obispo, quien, en sus palabras finales, anunció que estas tandas se repetirían anualmente, con la esperanza de que la reciedumbre religiosa del clero se fortaleciera. *La Cruz*, 1857, pp. 238-240. Conocemos otros lugares donde se había iniciado la costumbre de que el clero asistiera en buen número a las tandas de ejercicios. Por ejemplo, en Ávila, en 1853, se celebraron tandas, incluso de 170 sacerdotes, dirigidas por jesuitas de Loyola y Valladolid. *La Razón*, 1853, p.233. Llama la atención una tanda de ejercicios dirigida por el obispo de Zaragoza en 1868, a la que asistieron trescientos sacerdotes.

<sup>7</sup> Archivo Ministerio Justicia (AMJ), leg. 4041, nº 21.707.

<sup>8</sup> *La Cruz* 1853, pp. 107, 129, 364.

taciones. El obispo de Barcelona exigió en 1881 que todos los sacerdotes de la diócesis hiciesen los ejercicios espirituales en las tandas dirigidas por jesuitas y organizadas por el obispado tanto en la capital como en otras poblaciones de la diócesis<sup>9</sup>. Poco a poco, pues, se fue extendiendo su práctica a todas las diócesis, con la mejora espiritual consecuyente y, también, con un conocimiento y control mayor por parte de los obispos.

Los sacerdotes se presentaban en público, en su inmensa mayoría, con hábito talar, collareta, tonsura y corona, aunque algunos artículos en diversas publicaciones dan a entender que no faltaban quienes se presentaban solo con collarín o, incluso, de seglar. Los seminaristas del curso de 1847 de Toledo “deberán gastar un traje modesto; y para la más conveniente uniformidad, todos usarán pantalón, chaleco, chaqueta y corbata de color negro, y al que estuviere en disposición de gastar levita o capa de color oscuro, se les permitirá su uso. Los teólogos y canonistas usarán sombrero de copa alta, quedando prohibidas las bufandas o tapabocas y demás prendas de lujo impropias de jóvenes dedicados a la carrera eclesiástica”. Es decir, no al lujo, pero sí un cierto acomodo al ideal burgués de la época. Por otra parte, el arzobispo de Granada recordaba a su clero en una pastoral de 1866 que el hábito clerical en la diócesis era: “sotana con manga estrecha, o chaqueta sin cuello que la tenga, manteo, media negra y zapato bajo con hebilla o sin ella, muceta o alzacuello, y sombrero que llaman teja que no sea demasiado largo ni extremadamente corto”<sup>10</sup>.

La formación intelectual era muy irregular. La misma distinción entre los seminaristas de carrera larga y carrera breve constituía una rémora para superar estas deficiencias. Constaba la carrera normal de cuatro años de latín y humanidades, tres de filosofía, siete de teología y dos o tres de cánones que, a menudo no se cumplían, en parte por falta de profesores con suficiente preparación. Al establecer el concordato los cuatro seminarios que podían conceder grados académicos se mantuvieron las mismas limitaciones porque, a menudo, no fueron capaces de mantener el grado de exigencia debido. Los obispos llegaron pronto a la conclusión de que la ignorancia religiosa existente en el pueblo cristiano debía ser afrontada con una formación catequista exigente tanto de los párvulos como de los adultos. En muchas diócesis se crearon Sociedades catequísticas de la Doctrina cristiana con el fin de formar catequistas “y otras clases de operarios para enviarlos a los

---

<sup>9</sup> *Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Barcelona*. 20 de diciembre de 1981, pp. 606-611.

<sup>10</sup> ANTONIO BORRÁS SJ, *El traje del clérigo diocesano*, en “Razón y Fe”, 176 (1967) 33-56.

hospitales, a las cárceles, a los establecimientos correccionales, a ciertas iglesias y en ciertas horas, para administrar el sacramento de la penitencia y reconciliar las almas con Dios. Por lo expuesto, se observará que la Sociedad catequística necesitará Catequistas, Predicadores, confesores y suscriptores”<sup>11</sup>. El catecismo, en la diócesis de Santander como en otras muchas diócesis era el del P. Astete y para su explicación se debía utilizar el catecismo de S. Pío V. “En cuanto al modo, debéis explicarle por preguntas y respuestas; de una manera muy sencilla y familiar, como que habláis con niños o con personas rudas”.<sup>12</sup> En 1848, el P. Claret publica en catalán y en castellano el *Catecismo de la doctrina cristiana explicada y adaptada a las capacidad de los niños y niñas y adornada con muchas estampas*, tal vez su obra más difundida.

Los obispos comprendieron también la importancia de contar con un boletín diocesano con el fin de establecer unas relaciones más fluidas con su clero, a menudo, alejados entre ellos por la orografía y las malas carreteras y caminos, y conseguir una mayor centralización y organización. Se trataba de superar los antiguos, lentos y complicados medios de información y comunicación entre el obispo y los curas. El primer boletín eclesiástico fue el de Toledo, que aparece hacia 1844. El contenido respondía a un planteamiento general de las noticias y necesidades de la Iglesia, con una serie de secciones para dar a conocer todo lo relativo al magisterio pontificio, las pastorales más importantes del episcopado, las circulares, edictos y decretos de la curia arzobispal, las decisiones en materia litúrgica, canónica y moral, artículos de fondo, doctrina práctica sobre la predicación, crónicas de las diócesis, noticias del mundo católico y bibliografía útil para el clero y fieles.

Por su parte, el arzobispo Puente inauguró su gobierno de la archidiócesis de Burgos con la edición de su propio *Boletín Eclesiástico*<sup>13</sup>. En efecto, tomó posesión de la diócesis en enero de 1858 y antes de iniciar la visita pastoral envió una pastoral a su clero y fieles en la que les anunciaba su

<sup>11</sup> *Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Barcelona*. Sábado 3 de marzo de 1860, pp. 129-131.

<sup>12</sup> *La Cruz*, 1858, pp.426-427; LUIS RESINES, *La catequesis en España*, Madrid 1997, pp. 503-690.

<sup>13</sup> “Por este medio se facilita la correspondencia directa con los Párrocos y demás encargados de la dispensación del pasto espiritual, a los cuales puede proponer el Prelado las reglas que sus solicitud Pastoral le sugiera para el más recto desempeño de sus obligaciones, ya sean relativas a la cura de almas, ya a la observancia de los sagrados ritos, ya a la administración temporal de las Iglesias, ya en fin, a cuanto se refiere al buen orden y decoro de templos” B.E.A.B., p.16.

visita y animaba al pueblo fiel ya desde ese momento a manifestarle con confianza si sus sacerdotes celebraban la santa misa y los sacramentos con la debida pureza y compostura, si conocían a clérigos que dieran escándalo a sus fieles, si eran reos de pecados públicos de herejía, usura, concubinato, bigamia, blasfemia, prácticas supersticiosas y otras culpas semejantes.<sup>14</sup> Pocos meses más tarde, dirigiéndose a sus sacerdotes, se lamenta de una situación que ha encontrado bastante extendida en las parroquias visitadas: “El mal de que hablamos es la tibieza, la apatía, en el cumplimiento de los deberes de nuestro ministerio: mal que trayendo su origen de la falta del vigor de la fe, extingue todo principio de devoción y de piedad en el desempeño de las funciones sagradas; las convierte en una mera rutina y llegan a hacerlas menospreciables a los ojos del pueblo”.<sup>15</sup> En diciembre, el arzobispo describía a su clero la existencia en Barcelona de La Librería religiosa fundada por Antonio María Claret, animándoles a crear librerías parroquiales y comprometiéndose a darles una cantidad semejante a la que dedicaran a comprar libros, de forma que sus librerías alcanzaran una cierta consistencia.<sup>16</sup>

Los deberes y facultades de los arciprestes señalaban con suficiente claridad algunas características del gobierno de la diócesis: presentar a los ojos del clero y del pueblo en su propia persona un modelo acabado de todas las virtudes sacerdotales; emplear el mayor celo y diligencia para que las disposiciones del arzobispo fueran fielmente respetadas y obedecidas; averiguar la vida y costumbres de todos los eclesiásticos residentes dentro de los límites de su jurisdicción<sup>17</sup>, indagar si los curas guardaban en lugar seguro las alhajas y libros parroquiales; cuidar la puntualidad y el aprovechamiento de las Conferencias morales, exhortando a los párrocos, particularmente a los jóvenes, a ser asiduos en el estudio de la moral y de las Santas Escrituras; a recoger y repartir los Santos Óleos; conceder licencia por escrito para trabajar públicamente en días festivos en caso de necesidad urgente o de piedad.<sup>18</sup>

<sup>14</sup> BEAB, del 1º de mayo de 1858, pp. 250-51.

<sup>15</sup> BEAB, del 7 de agosto de 1958, pp. 377-386.

<sup>16</sup> BEAB, 1958, pp. 507-513. los

<sup>17</sup> Encontramos con frecuencia en los boletines esta recomendación de acudir al obispo con el fin de confiarle “si los curas, beneficiados y demás personas eclesiásticas son asiduos y esmerados al celebrar la misa, en explicar el evangelio al pueblo y la doctrina cristiana a los niños, en rezar el santo rosario, en vestir el hábito talar y llevar corona abierta”. BEAB, 1861, pp.150-151.

<sup>18</sup> BEAB, 1859, pp. 276-281.

## Los párrocos

Los deberes del párroco señalados repetidamente por el obispo consistían en conocer a sus ovejas, y para ello formar el padrón parroquial o estado de almas; celebrar y aplicar por sus feligreses el Santo Sacrificio de la Misa todos los domingos y días de fiesta entera o media fiesta del año; en los domingos y días de fiesta entera explicar el Santo Evangelio en la misa mayor parroquial; administrar los santos sacramentos del bautismo y matrimonio, sentar y autorizar sus partidas, así como las demás de los libros parroquiales, y regir todo lo concerniente al archivo y correspondencia oficial. En la administración de los otros sacramentos el párroco debe ser ayudado por los coadjutores; deberá cuidar con paternal solicitud de los pobres y demás personas necesitadas de su parroquia; velar sobre la buena inversión de los fondos de la fábrica y autorizar con su visto bueno las cuentas de su cobranza e inversión.<sup>19</sup>

El párroco, como buen pastor, debe conocer y tratar a sus fieles, debe seguirles de cerca e informar al obispo de su práctica: “A los párrocos incumbe formar las listas exactas o matrículas de sus feligreses y que todos sean examinados en doctrina cristiana. La indolencia en esta práctica es causa de que muchos no la aprendan, o la dejen olvidar después de aprendida. Aunque parezca demasiado impolítico y desatento, conviene muchísimo observar igualdad y evitar todo género de distinciones odiosas, y no consentir menos que todos reciban la cédula de doctrina, sometiéndose a presentarse al Párroco que les examine, sin distinguir entre pobres y ricos”<sup>20</sup>. En 1863 se celebró en Gerona un sínodo diocesano, el primero en España después de un largo siglo, en el que participaron unos trescientos sacerdotes, iniciándose la reunión con una homilía en la que se mostró la necesidad de que todos los sacerdotes y principalmente los párrocos fuesen y apareciesen como irreprochables y modelos perfectos, imitando a Jesucristo, cooperando con su ejemplo, doctrina y compostura a la bondad de vida de sus ovejas.<sup>21</sup>

Insistían los obispos en la necesidad de cuidar y prepararse para la predicación, lamentándose de cuantos no cumplían esta obligación bien porque, simplemente, no predicaban, bien porque no se preparaban adecuadamente. “Un pastor que abandona el deber de la predicación, peca contra la caridad que se debe a sí propio; peca contra la justicia respecto a sus feligreses; peca

<sup>19</sup> BEAB, 1860, pp. 74-76.

<sup>20</sup> *La Cruz*, 1859, pp. 343.344.

<sup>21</sup> *La Cruz*, 1863, pp. 49-50.

contra la ley divina tan claramente expresada en las páginas de ambos testamentos; peca contra los sagrados cánones de la Iglesia tan repetidamente promulgados en sus Concilios generales y particulares”<sup>22</sup>. Los obispos se quejan de los párrocos de pueblos pequeños, quienes, a pesar de sus pocas tareas no encuentran tiempo para elaborar un buen sermón o se excusan con su incapacidad o falta de ciencia, y, también reprochan a los párrocos de las grandes parroquias, con coadjutores que aligeran su trabajo y que, sin embargo, a menudo se muestran incapaces de dedicar el tiempo necesario para preparar homilías capaces de formar a sus y fieles y de ayudarles y dirigirles en su vida moral. Por esta razón insisten tanto en que las reuniones de formación dediquen una parte de su tiempo a preparar y ensayar los sermones. Por su parte, José García Mora, párroco de Villanueva de la Vera (Cáceres), escribe en su *Diario de un cura de aldea*: “La religión católica es un poderoso instrumento de civilización y de moralidad, de orden, de paz, de tranquilidad social y doméstica. Los párrocos son los operarios que manejan primorosamente este instrumento, elaborando con él tan precioso conjunto. El clero parroquial, especialmente el de aldea, no obtendrá la consideración que se merece hasta que, a fuerza de repetirlo, se conozca toda su importancia social y se aprecie su abnegación y heroico sacrificio en obsequio del hombre y de la sociedad (...). Es necesario que digamos muy alto lo que valemos, lo que sufrimos, para que sean más apreciados nuestros servicios, para que sea más respetado nuestro dolor”.<sup>23</sup>

#### SENSIBILIDAD SOCIAL

Las medidas desamortizadoras acarrearón un proceso de decadencia imparable en las instituciones de beneficencia, empobreciendo y diluyendo uno de los elementos fundamentales de la presencia del cristianismo en la sociedad. Sin embargo, la generosidad y creatividad de los creyentes permitió que tanto las parroquias como otras instituciones diocesanas estuvieran presentes allí donde la miseria abundaba. No faltan en los boletines diocesanos la recomendación de que párrocos y feligresías manifiesten su cercanía a los pobres con obras de caridad en función de su capacidad<sup>24</sup>. En 1857 se

<sup>22</sup> BEAB, 1861, p. 140.

<sup>23</sup> JOSÉ GARCÍA MORA, *Diario de un cura de aldea*, 1865.

<sup>24</sup> *La Cruz*, 1857, pp. 275-286; M<sup>a</sup> DEL CARMEN GIMÉNEZ MUÑOZ, *El asilo de mendicidad de san Fernando (1846-1900)*, Sevilla 2006.

reunió en Segovia la Junta General de la Conferencia de san Vicente de Paul con una alocución del párroco en la que sobresale la sensibilidad del grupo por su solidaridad con los más necesitados. Diversos obispos animaron a los párrocos a cooperar en la formación y desarrollo de estas conferencias, dando así cauce a una inquietud social y caritativa cada día más presente en la Iglesia española aunque sin darse cuenta del contraste que se estaba estableciendo entre sus posiciones y la línea efectiva que estaba siguiendo el movimiento obrero: “A nadie interesa más que a los gobiernos, el tener súbditos obedientes y pacíficos; y esta es la razón por la que debe proteger el gobierno toda institución benéfica, que tiene por principal objetivo la reforma de costumbres. Debe pues el Estado concurrir con su poder a que se generalice la conferencia de san Vicente Paul”.<sup>25</sup>

En agosto de 1854 se extendió por Cádiz el cólera morbo y el obispo Urquinaona se apresuró a escribir a su clero con el fin de que promoviesen la colecta de limosnas, las visitas a los enfermos y la práctica de la confesión, para aliviar las dificultades de la población<sup>26</sup>. De hecho murieron bastantes sacerdotes por contagio<sup>27</sup> y otros muchos fueron encomendados por la población de Valencia, Cataluña, Galicia y Badajoz a causa de su valentía y generosidad. El obispo de Lérida envió al ministerio de Justicia un elenco de sacerdotes para que se les recompensara por su ejemplar comportamiento.<sup>28</sup> Escribe Callahan que la revolución liberal dio lugar a una reorientación de las actividades eclesíásticas en un sentido más pastoral.<sup>29</sup> En realidad, tal como sucedió en otros países europeos, el clero y la Iglesia en general reaccionó a las revoluciones y persecuciones de todo género con un catolicismo vivido de manera más responsable, más personalizada y más activa. Frente al catolicismo más rutinario del pasado, la situación exigía la práctica de un catolicismo mejor formado y más presente en las situaciones difíciles. Así

<sup>25</sup> *La Cruz*, 1859, pp. 456-459.

<sup>26</sup> *La Cruz*, 1854, pp. 350-358.

<sup>27</sup> “Dígalo Rota y el Ronquillo que quedaron sin sacerdotes. Dígalo el Coronil donde fallecieron los ocho que había; díganlo en fin los pueblos todos testigos y entusiastas encomiadores de tanta virtud de sacrificios tantos”. *La Cruz*, 1854, p.365. Murieron también sacerdotes de Ayamonte, Higuera, Sevilla y Triana, Valencina, donde murió el conocido y venerado franciscano P. Manolito, tras asistir a innumerables enfermos. *La Cruz*, 1854, pp. 455-463, habla de diversos lugares de Cataluña, especialmente de Arens de Mar y de Lloret de Mar, donde murió su párroco, Joaquín Coch.

<sup>28</sup> AMJ, leg. 4041, n° 21.698.

<sup>29</sup> WILLIAM J. CALLAHAN, *Iglesia, poder y sociedad en España. 1750-1874*, Madrid 1989, pp. 208-218.

surgieron, también, buen número de católicos laicos bien formados, constituyendo para el clero un acicate y un incentivo.<sup>30</sup>

Durante años encontramos en los boletines diocesanos la preocupación por los frecuentes hurtos de cálices, ostensorios y joyas varias del ajuar parroquial. No pocos párrocos instalaron en sus casas parroquiales un lugar apropiado para esconder lo más valioso, pero no consiguieron más que complicar el asunto. Las autoridades se declararon incapaces de afrontar eficazmente el grave problema, a pesar de las reclamaciones episcopales.

#### LAS CELEBRACIONES LITÚRGICAS

Muy a menudo encontramos en las disposiciones episcopales advertencias sobre la celebración de la misa y de otros actos litúrgicos. “El objeto, pues de estas nuestras letras es clamar, o mejor diremos, tronar contra las Misas apresuradas, poco devotas, y sin la observancia de las Sagradas Rúbricas del Misal Romano”.<sup>31</sup> Debía tratarse de una preocupación común porque abundan las recomendaciones episcopales de que no duren menos de veinte minutos, amenazando algunos con la suspensión de todas las facultades y a la reclusión por diez días a quienes así lo hiciesen.

Como en el resto de Europa fueron implantándose devociones que animaban la vida religiosa con su simplicidad y afectividad. En 1864 se impuso en todas las parroquias de la diócesis de Plasencia la celebración del mes de María llamado de las Flores. En su presentación a los párrocos, el obispo Gregorio María les indicaba: “En las poblaciones donde amenicen esta devoción con los variados cánticos dispuestos a este fin, los ejecutarán los dependientes de la Iglesia, asociados a algunos devotos, en unión de algunos niños enseñados al efecto; pero nunca niñas ni mujeres”.<sup>32</sup> Muchas parroquias, también, consideraron, con el ánimo de contrarrestar la atracción que los jóvenes sentían por el baile, “monstruo que con indecible orgullo se ha entronizado entre nosotros”, que “el arca de salvación para los pueblos y para la juventud, en la que está centrado el porvenir, y el gran medio para combatirla abominable práctica del baile es la “Espiritual y pía unión de hijos predilectos de María Inmaculada bajo la protección de san Luis Gon-

<sup>30</sup> *La Cruz*, 1868, pp. 123-126.

<sup>31</sup> *Circular del Señor Obispo de Guadix sobre la dignidad con que ha de celebrarse la Santa Misa y tiempo de su duración*, en *La Cruz*, 1858, 161-170.

<sup>32</sup> *La Cruz*, 1864, p. 457.

zaga”, que ofrecía a los jóvenes formación espiritual y sano esparcimiento como teatro, coros y escuelas dominicales. No resultó fácil su implantación ya que suponía más trabajo para los sacerdotes y más esfuerzo para romper inercias<sup>33</sup>.

En realidad, las prácticas devocionales, muchas, abundantes, redundantes, eran entonces corrientes, con el riesgo de que se cayese en el puro formulismo y rutina. Prácticas para comenzar el día y para terminarlo. Meditación diaria, misa, comunión, con multitud de oraciones de todo género. Rosario, Oficio Parvo, confesión semanal, horas santas los jueves, visitas al Santísimo, Cuarenta horas. Días y meses especiales a lo largo del año. Retiro mensual, preparación para la muerte, devociones de los diversos aspectos de los diversos misterios. La Virgen María con variedad de devociones y advocaciones. Santos y almas del purgatorio. Devoción barroca que ocupaba el tiempo libre, con el fin de que no se cayese en tentación.<sup>34</sup>

La sociedad de Madres católicas fue surgiendo en cada parroquia con el fin de reformar la familia por medio de la influencia de la mujer. Procuraban que sus hijos se inscribiesen en la congregación de san Luis o de las hijas de María, de forma que frecuentaran los sacramentos en grupo y convivieran en un ambiente sano en el ámbito parroquial. Es difícil de conocer la situación del catolicismo en este siglo sin reconocer lo que Claude Langlois define como feminización del catolicismo<sup>35</sup>, la participación intensa, creativa, activa, de mujeres en la marcha de la Iglesia católica, a través de numerosas actividades apostólicas directas.

Para conmemorar la definición de la Inmaculada Concepción en 1854, a partir de la villa De Aguilar fueron erigiéndose en ciudades y pueblos de la península monumentos de diverso género a la Inmaculada. Tanto en las grandes ciudades como en los pueblos se organizaron solemnes triduos a los que asistían numerosos sacerdotes y autoridades civiles y militares. En Barcelona, “la guardia civil guardó el orden, al paso que daba realce a la fiesta. Clero, ayuntamiento, juzgado y sujetos distinguidos formaban corporación. Al celebrante y ministros en el presbiterio acompañaban siete mayordomos con cetros de plata, y doce convidados. La música instrumental y oral era sobresaliente. Se cantó una misa terceto de exquisito gusto con orquesta de

<sup>33</sup> *La Cruz*, 1865, pp. 10-25.

<sup>34</sup> B. JIMÉNEZ DUQUE, *La espiritualidad en el siglo XIX español*, Madrid 1974.

<sup>35</sup> C. LANGLOIS, *Le catholicisme au feminine*, París 1984.

toda clase de instrumentos y excelente órgano, tocando al alzar y acabar la misa otra orquesta militar.”<sup>36</sup>

Se insiste a los sacerdotes con frecuencia, en los Boletines, sobre la importancia de celebrar solemnemente la misa parroquial dominical, señalándoles la necesidad de invitar a los parroquianos a la participación asidua y perseverante.

Un despertar general de entusiasmo se extendió por la diócesis de Ciudad Real y otras muchas a lo largo de los años cincuenta y sesenta, a la vista de los éxitos de las misiones populares “que desvanece las imposturas y calumnias de incrédulos y libertinos. Era todo un clamor deseando el restablecimiento de las órdenes religiosas, en cuyas manos había estado siempre la predicación de misiones parroquiales. En vano trabajan y se afanan los falsos profetas, proclamaba el cura de Herencia, para arrebatarlos la fe de nuestros padres”. Las misiones solían celebrarse en épocas bajas para los agricultores, como era el invierno y principio de la primavera, haciendo coincidir, a ser posible, con la cuaresma. Los horarios se acomodaban a las faenas del campo. El protagonismo de las autoridades y los notables de los pueblos resultaba importante para una celebración que potenciaba la parroquia y la pastoral del año.

#### Visitas pastorales

Trento quiso mejorar la situación pastoral de muchas diócesis, a menudo abandonadas por sus obispos. Por esta razón exigió, con excesivo optimismo, que la Visita Pastoral se celebrase cada dos años. No eran frecuentes estas visitas de los obispos a sus diocesanos, pero encontramos algunos obispos como en Burgos el cardenal Puente quien visitó detenidamente las parroquias de la diócesis, amparado en una organización meticulosa fundamentada en sacerdotes que cumplían por su parte con las formalidades y controles menos pastorales de las visitas. Puente deseaba corresponder con su austeridad la pobreza de tantas casas parroquiales<sup>37</sup>, de forma que vivía estrictamente en cada pueblo que visitaba en las mismas condiciones en que vivían sus sacerdotes

<sup>36</sup> *La Cruz*, 1855, p. 249.

<sup>37</sup> “Su Ema. Rma. prohíbe gravemente todo gasto que desdiga de la modestia con que a los prelados debe tratarse siempre, y es especialmente en Santa Visita, como prohíben los Sagrados Cánones. Esta regla se guardará sobre todo en las comidas, por lo que no se presentará en la mesa de Em. Prelado nada que exceda de los límites que marca sobre este particular el último párrafo de la circular mencionada”. BEAB, 1863, p. 87.

## POLITIZACIÓN DEL CLERO

Tanto en 1834 como 1854 y en 1868 las revueltas y cambios políticos fueron acompañadas de motines anticlericales de desigual importancia. En el ministerio de Justicia encontramos numerosas denuncias de los obispos por las hogueras de las plazas públicas en la que se quemaron innumerables documentos sobre testamentos, cuentas de construcción de templos, de culto y cofradías y otros muchos documentos referentes a la Iglesia, las familias y la historia local<sup>38</sup>. Naturalmente, estas actitudes anticlericales influían en la vida pastoral diaria y en la calma y equilibrio del clero.

Por otra parte, la tentación de utilizar la cercanía y el predicamento del clero con sus fieles para asentar su poder la padecieron y padecen todos los políticos de la historia. Convencidos estos de la capacidad del clero para “calmar las pasiones, moralizar los pueblos y consolidar el orden”, los diversos ministros de Gracia y Justicia se entrometían en las palabras y actuaciones episcopales exigiéndoles un respeto y un seguimiento que no se atrevían a exigir a los periodistas del momento<sup>39</sup>. Por su parte, fueron constantes los ataques y contraataques del clero en sus púlpitos y de los políticos en sus boletines. Para el clero, sus oponentes eran liberales y, como tales, enemigos, y para los políticos el clero se excedía y derrapaba cuando no obedecía llanamente a sus disposiciones.

En el “*bienio democrático*”<sup>40</sup> las autoridades políticas se inmiscuyeron torpemente en asuntos internos eclesiásticos, desamortizando bienes eclesiásticos, impidiendo las ordenaciones sacerdotales, formando causas contra numerosos párrocos con motivo de sus sermones, retrasando la percepción de sus haberes a numerosos sacerdotes, el retraso en el nombramiento de obispos de más de catorce diócesis, desterrando a algunos de ellos<sup>41</sup> como los de Burgo de Osma, Barcelona y Urgel, por motivos generalmente fútiles. El clero de Burgo de Osma, en un rasgo de comunión eclesial, pidió que sus pagas fuesen directamente al obispo mientras durase su destierro.

Menudeaban las denuncias contras sacerdotes por escandalizar a los asistentes a misa por el carácter político de sus sermones. Así, por ejemplo, el alcalde constitucional de Zarza de Montánchez escribe al gobierno de la

<sup>38</sup> *Archivo del Ministerio de Justicia*, leg. 4041, n° 21.697.

<sup>39</sup> *La Cruz*, 1854, pp. 318, 326-27, 330-333.

<sup>40</sup> J. CANGA ARGUELLES, *Tribulaciones de la Iglesia durante los años 1854*, 55,56. Madrid 1856.

<sup>41</sup> *La Cruz*, 1855, pp. 506-507.

provincia de Cáceres un largo alegato contra el teniente cura de la parroquia por su sermón incendiario en el que” insultaba a los fieles presentes y ausentes por haber elegido a Cortes diputados intolerables y al Gobierno de S.M. la Reina que era perseguidor de la Religión.<sup>42</sup> Otros, por el contrario, se escandalizaban del carácter liberal de algunos sacerdotes y de sus sermones. Esta situación política, movida también por panfletos y discursos anticlericales, crispó el clima civil en pueblos y ciudades<sup>43</sup>. Fueron frecuentes las instrucciones de causas criminales contra párrocos que exhortaban a sus feligreses a no comprar bienes eclesiásticos o bien que no absolvían en confesión a quienes los habían comprado.<sup>44</sup>

En 1868 encontramos numerosos casos en los que las Juntas revolucionarias expulsaban de sus parroquias a los párrocos “a fin de evitar un conflicto que por su carácter y autoridad pudiera comprometer la tranquilidad de este pueblo y producir graves disgustos entre sus vecinos”<sup>45</sup>, razón que ofrece al participar la decisión tomada la Junta del Toboso a la Junta de Salvación de Madrid. Uno de los casos más pintorescos encontrado en el archivo es el del enfrentamiento con sable entre el cura Párroco de San Martín de Trebejo y el alcalde del pueblo, situación que no llegó a más al presentarse vecinos del pueblo a separarles.<sup>46</sup>

Se multiplicaron los libelos anticlericales contra obispos y sacerdotes. Como el clero no se encontraba muy acostumbrado a estos ataques recurrían a las autoridades y amenazaban con penas canónicas, generalmente, sin consecuencias ya que difícilmente se lograba conocer la identidad de los autores. En realidad, fue una Iglesia con una opción política muy marcada y con un planteamiento cultural y social que les impidió dialogar con el nuevo modelo que acabó por imponerse.

#### SACERDOTES CONFLICTIVOS

Encontramos en el archivo del ministerio numerosos datos y noticias de sacerdotes conflictivos, poco obedientes, violentos e, incluso, facinerosos,

<sup>42</sup> AMJ, leg 4041, nº 21.720.

<sup>43</sup> M. REVUELTA GONZÁLEZ, *La Iglesia española en el siglo XIX*, Madrid 2005, pp. 201-220.

<sup>44</sup> AMJ, leg. 4041, nº 21.689.

<sup>45</sup> AMJ, leg. 4041, nº 21.716.

<sup>46</sup> AMJ, leg. 4041, nº 21.737.

en un siglo en el que las guerras civiles de diverso sesgo contaban, también, con el tema religioso como causa de división. No faltaban sacerdotes encarcelados, bien por haber robado billetes de lotería<sup>47</sup>, o por haber actuado indignamente en la guerra civil o por haber desertado de la Guardia Nacional para irse con los carlistas<sup>48</sup> o por atentar contra otros sacerdotes por motivos casi siempre económicos<sup>49</sup> o, finalmente, por asesinar a otro sacerdote<sup>50</sup>. Estos clérigos residían bien en casas de corrección, como la de Osera, bien en establecimientos eclesiásticos, bajo la custodia del obispo o en los presidios de las ciudades.

No faltan en este panorama sacerdotes sin licencias que van dando tumbos de obispado en obispado a causa de que ningún obispo les da los permisos y documentos pertinentes para su asentamiento, a menudo, por opciones o actuaciones políticas y por vidas moralmente descuidadas, con el consiguiente rechazo de los llamados neocatólicos.<sup>51</sup> Entre los sacerdotes diocesanos y los religiosos secularizados, muchos no encontraron acomodo porque se encontraron descentrados al perder su opción primera, tanto religiosa como ideológica y<sup>52</sup> a otros se les negó la acogida debida sin motivo declarado. “El liberalismo es pecado” no solo fue el título de un libro sino, también, un talante ejercitado bastante antes de su edición, mientras que algunos revolucionarios liberales identificaban al buen sacerdote, inspirado en el ideal evangélico, amante de los pobres y defensor de los derechos humanos, con quienes defendían sus planteamientos políticos.

Encontramos, también, expedientes contra sacerdotes que roban los objetos de plata y alhajas de las parroquias, las venden a los plateros de ciudades vecinas o se las llevan consigo al ser trasladados a otras iglesias. Aparecen, también chanchullos con las capellanías que salen a concurso o los expedientes incoados con los requisitos exigidos, provocando siempre los consiguientes enfrentamientos entre los sacerdotes de un mismo arciprestazgo<sup>53</sup>. Nada nuevo, seguramente, en la larga historia del clero, pero que ahora queda mejor registrada en los archivos.

---

<sup>47</sup> AMJ, leg. 4041, nº 21693.

<sup>48</sup> AMJ, leg. 4041, nº 21700.

<sup>49</sup> AMJ, leg. 4041, nº 21734.

<sup>50</sup> AMJ, leg. 4041, nº 21.711.

<sup>51</sup> AMJ, leg. 4044, nº 22.008.

<sup>52</sup> M. REVUELTA GONZÁLEZ, *El anticlericalismo español en sus documentos*, Madrid 1999, pp. 60-62.

<sup>53</sup> AMJ, leg. 4041, nº 21.690 y 21.718

## EL CLERO ESPAÑOL EN 1868

Según la *Guía del estado eclesiástico de España* de 1868 el clero español se componía de 52 prelados, 288 dignidades de catedral, 756 canónigos, 849 beneficiados, 633 capellanes sirvientes y sacerdotes agregados al servicio, 175 abades y canónigos colegiales, 337 beneficiados, 114 capellanes sirvientes y sacerdotes agregados. El clero parroquial contaba con 17.627 párrocos y ecónomos, 6.312 tenientes y coadjutores, 13.032 clérigos seculares y religiosos adscritos a parroquias en el año económico de 1867 a 68 es de 17.922,597 escudos. El clero regular, compuesto de exclaustros que no tienen cargo alguno eclesiástico en las diócesis, consta de 3.143 individuos. Al terminar el año 1867 existían en España 62 casas de religiosos en clausura con 1.506 individuos y 14.725 religiosas en más de 800 conventos. El presupuesto de obligaciones eclesiásticas. Es decir, a pesar de las quejas, el cuerpo clerical estaba suficientemente surtido en sus diversos rangos.

Al producirse la revolución de 1868 nos encontramos con un catolicismo muy clerical, fuertemente ortodoxo en el sentido más tradicional, defensor impertérrito de un modelo de sociedad íntegramente cristiana y de una Iglesia que debía mantener todos los privilegios históricos, a pesar de las vicisitudes que había sufrido a lo largo del siglo. Religión y patria constituían una unidad indivisible y para ello defendieron a ultranza la unidad religiosa del país y la enseñanza confesional. Este planteamiento correspondía con las características propias del pontificado de Pío IX con el que el clero español se identificó con ardor y entusiasmo, y consecuencias duraderas.